

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 29503

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/09-21016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 6048 del 25 de febrero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio negó patente de invención a la creación denominada: "MÉTODO PARA INCORPORAR SUSTANCIAS HIDROFÓBAS EN UNA MEZCLA DE TENSIOACTIVOS A TEMPERATURAS INFERIORES DE 50°C", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 10 de abril de 2013 con el No. 09-021016-00008-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente manifiesta respecto al debido proceso que "...el Oficio 15854 que comunicaba el Examen de Fondo realizado por su Despacho informaba que el documento D2 afectaba la novedad de las antiguas reivindicaciones 1-3 y 6-12, correspondientes a una composición... al solicitante no se le informó que la anterioridad D2 afectara el proceso reivindicado, mucho menos que afectara el nivel inventivo del mismo... En este orden de ideas, la decisión de negar la presente solicitud carece completamente de fundamento legal y afecta negativamente el debido proceso del trámite de la presente solicitud de patente."

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

De la revisión de lo actuado en este expediente se encontró que efectivamente esta Oficina argumentó falta de nivel inventivo, teniendo como base el documento D2, cuando en el requerimiento de fondo (Art. 45) se objetó la falta de novedad de la invención en estudio. Asimismo, se modificó el argumento respecto de la materia a patentar, toda vez que inicialmente se le había informado al solicitante que el documento D2 afectaba la patentabilidad de una composición para el cuidado de la piel y no de un método para incorporar un material hidrófobo en una composición de surfactantes, como se encuentra en la resolución recurrida. En conclusión, el solicitante no tuvo la oportunidad de controvertir los nuevos argumentos expresados por esta

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 29503

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/09-21016

oficina en cuanto a la falta de nivel inventivo frente a la anterioridad D2.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario efectuar nuevo examen de patentabilidad y, en consecuencia, se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

RESUELVE:

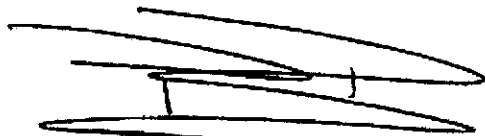
ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución No. 6048 del 25 de febrero de 2013, por medio de la cual se negó una patente de invención y, en su lugar, devolver a estudio el expediente para efectuar un nuevo examen de patentabilidad de la invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 22 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Rubiela Pacanchique Vargas ✓

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓